

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que otorga estímulos fiscales a los propietarios y/o poseedores de inmuebles en 44 colonias del Municipio de Puebla, ubicadas en las Zonas Catastrales 1-1 y 1-2



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

21/feb/2024 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de febrero de 2024, que aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que otorga estímulos fiscales a los propietarios y/o poseedores de inmuebles en 44 colonias del Municipio de Puebla, ubicadas en las Zonas Catastrales 1-1 y 1-2, consideradas como de alta marginación y vulnerabilidad económica, a fin de que puedan regularizar su situación fiscal en el pago del Impuesto Predial y Derechos por Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, que preste el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

CONTENIDO

DICTAMEN.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
QUINTO.....	4
SEXTO.....	4
RAZÓN DE FIRMAS.....	5

DICTAMEN

PRIMERO

Se autoriza a la Tesorería Municipal a instrumentar un Estímulo Fiscal en favor de los contribuyentes del fisco municipal sujetos al pago del Impuesto Predial y Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos que preste el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, que sean propietarios o poseedores de inmuebles en las 44 Colonias ubicadas en las Zonas Catastrales 1-1 y 1-2 del Municipio de Puebla, descritas en el Considerando XXXIII del presente Dictamen, consistente en la condonación del 70% del Impuesto Predial y de los Derechos de Limpia que por cualquier número de ejercicios fiscales adeuden a la Hacienda Pública Municipal, así como la condonación del 100% de multas y recargos generados con motivo de la omisión del pago oportuno de las citadas contribuciones en los términos establecidos en los Considerandos XXXII al XXXVII del presente.

SEGUNDO

El estímulo fiscal que por el presente se otorga estará vigente a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal y hasta el 30 de junio de 2024.

TERCERO

Se instruye a la persona Titular de la Tesorería Municipal la instrumentación e implementación de las acciones que sean necesarias para concretar en favor de los contribuyentes del Municipio de Puebla los resolutivos contenidos en el presente Dictamen, incluyendo las medidas administrativas, los procedimientos recaudatorios y las previsiones presupuestales que resulten procedentes.

CUARTO

La difusión institucional del contenido del presente dictamen atenderá a su finalidad de ser exclusivamente de carácter informativo a los propietarios o poseedores de inmuebles en las 44 Colonias ubicadas en las Zonas Catastrales 1-1 y 1-2 del Municipio de Puebla, para el cumplimiento de dicha obligación fiscal exigible.

QUINTO

Se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que realice las gestiones correspondientes para la publicación del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

SEXTO

Notifíquese el presente Dictamen a la persona Titular de la Tesorería Municipal para su debida observancia y en su caso aplicación en el ámbito de su competencia y atribuciones.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de febrero de 2024, que aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que otorga estímulos fiscales a los propietarios y/o poseedores de inmuebles en 44 colonias del Municipio de Puebla, ubicadas en las Zonas Catastrales 1-1 y 1-2, consideradas como de alta marginación y vulnerabilidad económica, a fin de que puedan regularizar su situación fiscal en el pago del Impuesto Predial y Derechos por Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, que preste el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 21 de febrero de 2024, Número 14, Décima Sección, Tomo DLXXXVI).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de febrero de 2024. La Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Regidora Presidenta. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. Rúbrica. Regidora Vocal. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA. Rúbrica. Regidor Vocal. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. Rúbrica. Regidora Vocal. CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ. Rúbrica. Regidor Vocal. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. 0/2/SAYT/OSAX/E.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo compuesto de **catorce páginas útiles, refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con su versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, fue aprobado por mayoría de votos, referente a la “RES. 2024/327 | Dictamen por virtud del cual se otorgan estímulos fiscales a los propietarios y/o poseedores de inmuebles en 44 colonias del Municipio de Puebla, ubicadas en las zonas catastrales 1-1 y 1-2 consideradas como de alta marginación y vulnerabilidad económica, a fin de que puedan regularizar su situación fiscal en el pago del Impuesto Predial y**

Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos que preste el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla”, misma que obra en los archivos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de febrero de 2024, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 11,862. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. **C. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ.**